



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD




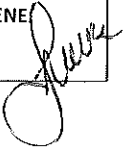
INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022.

Oficio: DSG/262/2022

C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE.

Por medio de este conducto, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se indique si se cuenta con la **Suficiencia Presupuestal** por un importe de **\$25,805,824.00 (veinticinco millones ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido**, para que se lleve a cabo la contratación del Contratación del Servicio de limpieza para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán., para el **ejercicio fiscal 2023**.

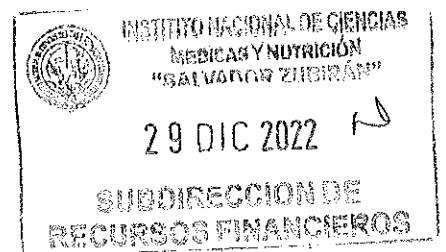
| Autorización | Favor de Indicar la Partida Presupuestal correspondiente |
|---|---|
|  C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS | 35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE  |

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. ADRIANA SALGADO YÉPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

JUSTIFICACION METODO BINARIO "SERVICIO DE LIMPIEZA"

Conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistirán en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como en la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuará la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se aplicará el criterio de evaluación BINARIO (CUMPLE / NO CUMPLE) de acuerdo a las especificaciones técnicas, debido a que son servicios estandarizados que no requieren vincular las condiciones del licitante con las características del servicio y el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Se determinará la solvencia de las proposiciones evaluando el mayor beneficio neto, como resultado de considerar el precio del servicio más el de conceptos previstos, vinculados con tiempo y servicio a realizar. La adjudicación se hará a la propuesta que presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del servicio, más el de los conceptos que se hayan previsto en el método de evaluación.

ATENTAMENTE

LCDA. ADRIANA SALGADO YEPEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

03 DE ENERO DE 2023





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, a 03 de enero de 2023

JUSTIFICACIÓN PARA LICITACIONES CON REDUCCIÓN DE TIEMPOS

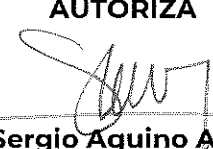
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica relativa al **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN"**, para el ejercicio fiscal **2023** que se llevará a cabo en próximas fechas, sobre el particular, se autoriza llevar a cabo la licitación antes mencionada con **Reducción de Plazos**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Sector Público, ya que es necesario que se lleve a cabo el procedimiento de Licitación en el menor tiempo posible, con el propósito fundamental de continuar brindando ininterrumpidamente el servicio de limpieza en áreas de atención a pacientes hospitalizados como es el área de urgencias, hospitalización de primero a cuarto piso, farmacia, radioncología 24 hrs. del día, las áreas de acceso y servicio que presta este instituto, los servicios de atención a pacientes ambulatorios la UPA, central toma de muestras, radiología, así como las áreas donde labora personal de este instituto.

Por lo anterior se determinó la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con **Reducción de Plazos**, para garantizar dar continuidad a los servicios en la atención médica que presta el Instituto, y se busca obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y así evitar incurrir en faltas administrativas.

SOLICITA.


Lcda. Adriana Salgado Yépez
Jefe del Departamento
de Servicios Generales

AUTORIZA


Lcdo. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

